



Preguntas frecuentes

1. ¿Es obligatoria la presentación del Censo Nacional Agropecuario 2018?

Sí. En virtud de las comunicaciones B11765 y relacionadas (B11788 y C81630), resulta exigible la presentación del “Certificado de Cumplimiento Censal” sólo para aquellos clientes que declaren las siguientes actividades:

CLANAE 2010	Cod. Actividad AFIP	Descripción de la actividad según Cod. AFIP
01.111	11111	Cultivo de arroz
01.111	11112	Cultivo de trigo
01.111	11119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero
01.112	11121	Cultivo de maíz
01.112	11129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.
01.113	11130	Cultivo de pastos de uso forrajero
01.121	11211	Cultivo de soja
01.129	11291	Cultivo de girasol
01.129	11299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol
01.131	11310	Cultivo de papa, batata y mandioca
01.132	11321	Cultivo de tomate
01.132	11329	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.
01.133	11331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas
01.134	11341	Cultivo de legumbres frescas
01.134	11342	Cultivo de legumbres secas
01.140	11400	Cultivo de tabaco
01.150	11501	Cultivo de algodón

CLANAE 2010	Cod. Actividad AFIP	Descripción de la actividad según Cod. AFIP
01.150	11509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.
01.191	11911	Cultivo de flores
01.191	11912	Cultivo de plantas ornamentales
01.199	11990	Cultivos temporales n.c.p.
01.211	12110	Cultivo de vid para vinificar
01.212	12121	Cultivo de uva de mesa
01.220	12200	Cultivo de frutas cítricas
01.231	12311	Cultivo de manzana y pera
01.231	12319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.
01.232	12320	Cultivo de frutas de carozo
01.241	12410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
01.242	12420	Cultivo de frutas secas
01.249	12490	Cultivo de frutas n.c.p.
01.251	12510	Cultivo de caña de azúcar
01.259	12590	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.
01.260	12600	Cultivo de frutos oleaginosos
01.270	12701	Cultivo de yerba mate
01.270	12709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones
01.280	12800	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales
01.290	12900	Cultivos perennes n.c.p.
01.301	13011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas
01.301	13012	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras
01.301	13013	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales
01.301	13019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.
01.302	13020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas
01.411	14113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche
01.411	14114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)
01.411	14115	Engorde en corrales (Feed-Lot)
01.412	14121	Cría de ganado bovino realizada en cabañas

CLANAE 2010	Cod. Actividad AFIP	Descripción de la actividad según Cod. AFIP
01.421	14211	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras
01.430	14300	Cría de camélidos
01.441	14410	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y leche
01.442	14420	Cría de ganado ovino realizada en cabañas
01.443	14430	Cría de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche
01.444	14440	Cría de ganado caprino realizada en cabañas
01.451	14510	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas
01.452	14520	Cría de ganado porcino realizado en cabañas
01.461	14610	Producción de leche bovina
01.462	14620	Producción de leche de oveja y de cabra
01.471	14710	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)
01.472	14720	Producción de pelos de ganado n.c.p.
01.481	14810	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos
01.482	14820	Producción de huevos
01.493	14930	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas
01.499	14990	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.
02.101	21010	Plantación de bosques
02.102	21020	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas
02.103	21030	Explotación de viveros forestales
02.201	22010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados
02.202	22020	Extracción de productos forestales de bosques nativos

2. ¿Para realizar qué tipo de operaciones?

Como requisito previo a la realización de las siguientes operaciones:

- i. Apertura de cuentas de depósitos y de cualquier otra que implique captación de fondos.
- ii. Otorgamiento de créditos y sus respectivas renovaciones.
- iii. Apertura de créditos documentarios.
- iv. Apertura de cuentas para valores en custodia.
- v. Otorgamiento de fianzas y préstamos de valores.
- vi. Alquiler de cajas de seguridad.

3. Si el cliente lo declara como actividad secundaria, ¿También es exigible el requisito censal?

Si, aplica a todas las actividades declaradas por el cliente en AFIP, haya o no realizado la actividad productiva.

4. ¿Es un requisito de Banco Macro o de todo el sistema Financiero?

Es un requisito del BCRA.

5. ¿Cuál es el trámite que tengo que realizar para regularizar mi situación?

Deberán dirigirse a la dirección de estadísticas de su provincia o al Indec.